

Proceso: DEC: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: MARIA GILMA OCAMPO GONZALEZ
Demandado: JOSE NELSON LADINO PERILLA
500013110002-2017-00369-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

240

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de julio de 2020. En la fecha pasa al Despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, **22 JUL 2020**

Concédase en el efecto suspensivo (inc. 2º, num. 3º, art. 323 del C. G. P.) el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, por intermedio de su apoderado, contra la sentencia del 11 de marzo de 2020.

Para el efecto, envíese el original del expediente o por vía virtual a la Sala Civil, Laboral y Familia del Honorable Tribunal Superior de Villavicencio.

Expídase la copia de la sentencia solicitada por la parte actora, y envíese a la dirección de correo electrónico registrada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 23 JUL 2020 notifico el auto anterior a
por

los partes por comparecer en el Estado Numero 060

Firma del Juez